



Los recursos en la nueva ley de enjuiciamiento civil

La Ley 1/2000, de 7 enero, Ley de Enjuiciamiento Civil, regula los recursos en el Título IV ("De los recursos"), desarrollado en siete capítulos que comprenden los artículos 448 a 495. En concreto, la Ley parte de unas disposiciones generales (arts. 448 a 450), para posteriormente regular el recurso de reposición (arts. 451 a 454), para posteriormente regular el recurso de reposición (arts.451 a 454), el recurso de apelación y la segunda instancia (arts. 455 a 467), el recurso extraordinario por infracción procesal (arts. 468 a 476), el recurso de casación (arts. 477 a 489), el recurso en interés de ley (arts. 490 a 493) y finalmente el recurso de queja (arts. 494 a 495). ...

ver texto íntegro en documento adjunto ...